

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°974-2019-MDM/A

Mórrope, 21 de Noviembre de 2019.



VISTO:

El Informe N° 0265-2019-ODC-SINAGERD-ST-MDM de fecha 19 de Noviembre del 2019, Memorando N° 287-2019-A/MDM de fecha 20 de Noviembre del 2019, y;



CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

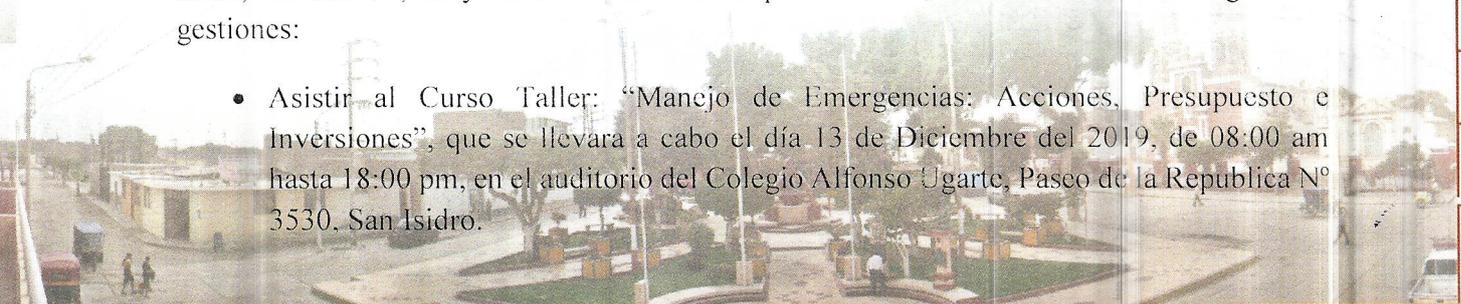


Que, con Resolución de Alcaldía N°383-2019-MDM/A se aprobó la Directiva N°003-2019-SGAYF/MDM, se estableció la escala de Viáticos para viajes en comisión de Servicio en el Territorio Nacional y el Extranjero para Funcionarios y Servidores Municipales y Servidores CAS. El Alcalde, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero. - los montos según escala por comisión de servicios, como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios y Servidores Municipales S/. 320.00 (trescientos veinte soles).



Con Informe N° 0265-2019-ODC-SINAGERD-ST-MDM de fecha 19 de Noviembre del 2019, el Jefe del área de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita al Alcalde, autorización y reconocimiento de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 11, 12 y 13 de Diciembre del presente año, a fin de realizar las siguientes gestiones:

- Asistir al Curso Taller: “Manejo de Emergencias: Acciones, Presupuesto e Inversiones”, que se llevara a cabo el día 13 de Diciembre del 2019, de 08:00 am hasta 18:00 pm, en el auditorio del Colegio Alfonso Ugarte, Pasco de la Republica N° 3530, San Isidro.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



- Realizar gestiones ante el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con respecto al Oficio N° 4280-2019- INDECI-FONDES/70.0, a fin de recibir asesoramiento técnico para formular herramientas de gestión institucional, de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, y la ciudadanía en general.
- Realizar coordinaciones con la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, a fin de ver lo referente al Oficio N° 1316-2019-VIVIENDA-VMVU-DGPPVU, sobre los procedimientos para entrega de los módulos que se encuentran en custodia de la entidad.
- Realizar gestiones ante el Ministerio del Interior, despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y de Proyectos de Inversión Pública, con respecto a la documentación recepcionada sobre el Perfil de “**Creación del Sistema de video vigilancia y monitoreo de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque**”, e informar el cumplimiento del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2019, en la Plataforma Virtual de la DGSC, al 3er Trimestre; y los formatos evaluativos a los miembros del CODISEC – Mórrope, asimismo hacer conocer a la Sectorista del CODISEC Lambayeque, que se ha iniciado la elaboración y formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2020.

Con Memorando N° 287-2019-A/MDM de fecha 20 de Noviembre del 2019, Alcaldía dispone al área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo autorizando las comisión de servicio y giro de viáticos a la Ciudad de Lima, los días 11, 12 y 13 de Diciembre, a fin de asistir al Curso Taller: “Manejo de Emergencias: Acciones, Presupuesto e Inversiones” y realizar diversas gestiones ante el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y el Ministerio del Interior.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el giro de pasajes y viáticos, a favor del Mg. Heber Zapata Gonzales, Jefe de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para la comisión de servicio a la Ciudad de Lima, los días 11, 12 y 13 de Diciembre del 2019, a fin de asistir al Curso Taller: “Manejo de Emergencias: Acciones, Presupuesto e Inversiones” y realizar diversas gestiones ante el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y el Ministerio del Interior; conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



MG. HEBER ZAPATA GONZALES

• PASAJES:

Chiclayo – Lima (Vía Terrestre Ida y Vuelta)

S/ 280.00

• VIATICOS: 03 días X S/. 320.00 soles

S/ 960.00

TOTAL

S/ 1240.00

TOTAL: MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el coordinar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área de Tecnología de la Información, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Coallta Santamaria
ALCALDE

